

# BOLSA DE MADRID.— Cotización oficial del 2 de Julio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		0/0	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales												
1-7-925	69,15	> E, de 25.000	> >	69,15		1-7-925	580,00	Banco de España.....	500			530,00		
1-7-925	69,10	> D, de 12.500	> >	69,15		1-7-925	230,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					
1-7-925	69,30	> C, de 5.000	> >	69,75		30-6-925	384,09	Banco Hipotecario de España...	500			376,00		
1-7-925	69,40	> B, de 2.500	> >	69,75		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
1-7-925	69,40	> A, de 500	> >	70,00		22-8-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		168,00		
1-7-925	69,50	> G, de 100	> >	70,00		22-8-925	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
1-7-925	69,50	> H, de 200	> >	70,00		1-7-925	395,00	Unión Española de Explosivos...	100					
23-6-925	71,00	En diferentes series.....				1-7-925	104,75	Socied. Gral. Azu-Preferentes.	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				1-7-925	42,00	carera España..... Ordinarias.	600			41,75		
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales				30-6-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
30-6-925	85,00	> E, de 12.000	> >	83,50		1-7-925	329,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			323,00	ptas.	
30-6-925	85,00	> D, de 6.000	> >	83,50		1-7-925	350,00	Idem Norte de España.....	475			351,00	id.	
1-7-925	84,10	> C, de 3.000	> >	83,60		1-7-925	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			50,00		
30-6-925	85,05	> B, de 2.000	> >	83,60				OBLIGACIONES						
1-7-925	84,10	> A, de 1.000	> >	83,60		10-6-925	379,00	Bonos del Banco de España...	500			379,00		
1-7-925	84,10	> G, de 100	> >			30-6-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,50		
1-7-925	87,00	> H, de 200	> >			1-7-925	99,50	Idem id. id.....	500			99,70		
1-7-925	87,00	En diferentes series.....				1-7-925	110,75	Idem id. id.....	500			111,00		
24-11-924	83,65	4 POR 100 AMORTIZABLE				10-6-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España.	500					
		Serie F, de 25.000 pesetas nominales				4-6-925	92,70	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	Serie A.	500		5		
		> E, de 12.500	> >	86,50		23-6-925	76,50		> B.	500			4 1/2	
		> D, de 6.000	> >	86,50		1-7-925	68,75		> C.	500			3	93,25
		> C, de 3.000	> >			6-4-925	65,75	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....	1. <sup>a</sup> serie.	500		3		
		> B, de 2.500	> >			12-6-925	63,50		2. <sup>a</sup> serie.	500			3	
		> A, de 500	> >			18-5-921	53,00		3. <sup>a</sup> serie.	500			3	
		En diferentes series.....				31-12-924	63,15	4. <sup>a</sup> serie.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				20-1-923	59,50	5. <sup>a</sup> serie.	500					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Ayuntamiento de Madrid.						
1-7-925	94,20	> E, de 25.000	> >	94,30		30-6-925	88,75	Obligaciones.....	500					
1-7-925	94,20	> D, de 12.500	> >	94,30		26-6-925	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500					
30-6-925	94,20	> C, de 5.000	> >	94,30		1-7-925	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
1-7-925	94,35	> B, de 2.500	> >	94,50		1-7-925	87,25	Idem id. 1918.....	500			87,25		
1-7-925	94,35	> A, de 500	> >	94,30		16-6-925	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
24-6-925	95,00	En diferentes series.....						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado.....	856,200	4 por 100 perpetuo al contado.....		París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 31,45.—125.000 a 31,00—50.000 a 31,45—100.000 a 31,40.—25.000 a 31,20.—50.000 a 31,40.				
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin corriente.....	150,000							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	25,000	4 por 100 amortizable.....		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,37.—2.000 a 33,38.				
		> E, de 25.000	> >	94,20		4 por 100 amortizable.....	35,500	5 por 100 amortizable.....					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,85.—8.000 a 6,86.—12.500 a 6,865.	
		> D, de 12.500	> >	94,20		Acciones del Banco de España.....	41.500	Idem del Banco Hipotecario.....		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 23,20.				
		> C, de 5.000	> >	94,20		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	40,000	Azucarera.—Preferentes.....					BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 31,15.	
		> B, de 2.500	> >	94,20		Azucarera.—Preferentes.....	5,000	Idem.—Ordinarias.....						
		> A, de 500	> >	94,20		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	28,000	Idem id. al 6 %.....						
		En diferentes series.....		94,20		Idem id. al 6 %.....	3,000							

## SUBASTAS

## FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual,

Esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación del dique rompeolas y desmante del banco del Cañón, del puerto de Zumaya (Guipúzcoa), cuyo presupuesto de contrata es de 593.813,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.877 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la forma que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Director general, Faqueto.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación del dique rompeolas y desmante del banco del Cañón, del puerto de Zuma-

ya, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí, la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1171

## COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ALMERIA

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Almería,

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de la caseta del puesto de Príncipe Alfonso, de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Mayo del año actual (*Diario Oficial* número 105), el acto de la subasta tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de la misma, situadas en la calle de la Reina, número 7, de esta plaza, ante el Sr. Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el 9 de Agosto referido, ambos inclusive, y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional, alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja de depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal en la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Almería, 27 de Junio de 1925.—El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique Arias.

## Modelo de proposición.

D..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha..., número..., para la contratación de las obras de construcción de la caseta de Carabineros del puesto de Príncipe Alfonso de la Comandancia de Almería y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo e su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto en el precio (en letra) de... pesetas y céntimos, acompañando en cumplimiento a lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía.

Los materiales que empleará en la obra proceden de (tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

*Observaciones.*—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—1170

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE GUADARA

Don Pedro Gutiérrez Calderón, Al-

cable Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la subasta convocada para el 25 del actual con el fin de contratar la construcción del adoquinado de varias calles de esta ciudad, cuyos anuncios se publicaron en la GACETA DE MADRID de 24 de Mayo último y en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 del mismo, se hace público que, por acuerdo de la Comisión municipal permanente del día de hoy se celebrará la segunda subasta el día 15 del mes de Julio próximo, en igual forma, hora y sitio, y con arreglo a los mismos tipos y pliego de condiciones a que se refiere el citado anuncio, admitiendo proposiciones conforme al modelo inserto en aquél hasta el 14 del próximo mes de Julio.

Alcalá de Guadaíra, 26 de Julio de 1925.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

S—1012

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE PALMA DE MALLORCA

El Teniente coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra un local en Inca para alojamiento del ganado del Regimiento de Infantería de Inca, número 62, por el presente se convoca a concurso a los propietarios de fincas de dicha localidad para que el que desee arrendar alguno de su propiedad con el objeto indicado, presente sus ofertas en esta Jefatura, sita en la calle del Socorro, núm. 54, en los días laborables, de nueve a trece, donde estará de manifiesto el modelo de proposiciones, en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de estas islas.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones y que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo son las siguientes:

1.º Un plazo de duración de un año, prorrogable por la tática hasta el máximo de diez años.

2.º El local será destinado a alojamiento del ganado del Regimiento de Infantería de Inca, núm. 62.

3.º Dichos locales se recibirán y entregarán por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de Notario por asistencia en el acto del concurso, de recepción de ofertas y formación de escrituras o contratos en el número de ejemplares que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los de contribuciones, impuestos y demás cargas que pesen sobre la finca, y las obras de entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.º Por el Ramo de Guerra podrá rescindirse el contrato si el Estado contase con edificio propio para el servicio a que se refiere este contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio o dejare de consignarse

en presupuesto el crédito necesario para pago de la renta estipulada.

6.º El precio máximo de alquiler no será superior de cien pesetas mensuales.

7.º El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga en él la Real orden de adjudicación definitiva, y empezará a regir desde el día primero del mes siguiente al en que se entregue el local o locales por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arriendo.

8.º En caso de muerte o quiebra del arrendador, sus herederos o síndicos de la quiebra podrán continuar el arriendo en la forma y condiciones que existían anteriormente, avisando oportunamente al Ramo de Guerra la continuación, en caso de convenir a aquéllos.

Palma de Mallorca, 25 de Junio de 1925.—El Jefe de Propiedades, Venancio Recio.

S—1167

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADUANA DE ALGECIRAS

Por la presente se cita para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse el día 13 del próximo mes de Julio, a Manuel Meléndez Núñez, domiciliado últimamente en Los Barreros (Algeciras), la que ha de entender en el expediente de contrabando número 42/922, instruido con motivo de la aprehensión de 196 kilogramos de tabaco, efectuada por Carabineros en el punto denominado "Cala Chocollatera", de este término, en el que aparece como inculpado, advirtiéndole la obligación que tiene de presentarse en el día indicado y hora de las nueve de la mañana, en las oficinas de esta Administración, así como el derecho que tiene de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado, que en todo caso será el permanente designado por esta Cámara de Comercio, y de presentar cuantas pruebas estime mejor para su defensa. Asimismo se le advierte que si no se presenta quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 22 de Junio de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—656

Por la presente se cita para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana el día 13 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, para ver y fallar el expediente de contrabando, número 290 de 1921, instruido con motivo de la aprehensión, realizada por Carabineros, de 82 kilogramos de tabaco, en el sitio conocido por El Cerro del Buche, en Jimena, y en el que aparece como in-

culpado Pedro Rodríguez García, domiciliado últimamente en Cortes (Málaga), advirtiéndole la obligación que tiene de presentarse, en el día y hora citados, en las oficinas de esta Administración, y el derecho de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que le represente, que, en todo caso, será el permanente designado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, así como de presentar cuantas pruebas estime convenientes para su defensa. Asimismo se le advierte que, de no presentarse, quedará sujeto a las responsabilidades que determina la ley.

Algeciras, 22 de Junio de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—657

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la base segunda de la ley de Procedimiento administrativo del artículo 70 del Reglamento para su aplicación y en virtud de ser de ignorado paradero D. Gumersindo de Cosso y desconocido el domicilio de sus herederos, se le notifica por medio de su publicación en este periódico oficial, la siguiente notificación:

"Suscrita por D. Francisco Piella y Surerol, vecino de Barcelona, ha sido presentada una instancia solicitando la declaración de nulidad de la concesión de un aprovechamiento de 800 litros de agua por segundo de la riera de Osor, en términos de San Hilario, Susqueda y Osor, que fué otorgada a don Gumersindo de Cosso en fecha 17 de Abril de 1908.

De la referida instancia se le dará a usted vista en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, Jefatura de Obras públicas, durante el plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique la presente, a los efectos de que pueda usted alegar lo que estime procedente y ser parte en el expediente de caducidad de la referida concesión, si hubiere lugar a instruirlo. Dios guarde a V muchos años.—Gerona, 23 de Junio de 1925.—Señor D. Gumersindo Cosso."

Gerona, 22 de Junio de 1925.—El Jefe de la Sección José Casamor.

P—659

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 10.259, de pesetas nominales 50.000 en Dou-da perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 22 de Junio de 1922 a favor de D. Jacinto Baez Rey y doña Catalina Guerra Castrillo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del

plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Voz y La Democracia, de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. León, 27 de Junio de 1925.—El Secretario, José de Oria.

X—2226

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO (S. I. N.)**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Terrenos .....	147.478,25
Edificios y construcciones .....	484.752,58
Maquinaria .....	2.135.249,69
Gastos primer establecimiento .....	420.301,66
Aportaciones .....	1.200.000,00
Gastos de constitución....	202.658,58
Mobiliario .....	16.536,36
Material móvil.....	1.339,00
Acciones en cartera.....	436.500,00
Anticipos a proveedores..	651.708,70
Accionistas .....	74.725,00
Fianzas y depósitos.....	3.170,51
Deudores .....	69.695,08
Bancos .....	1.019.986,53
Caja .....	5.739,88
Materias primas.....	36.145,93
Envases .....	25.072,69
Fianzas de los señores Consejeros .....	825.000,00
	<b>7.806.060,44</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	6.500.000,00
Acreeedores .....	481.060,44
Fianza de los señores Consejeros. ....	825.000,00
	<b>7.806.060,44</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.  
Por la Sociedad Ibérica del Nitrógeno (S. I. N.), su Consejero-Delegado, L. Sánchez Cuervo.

X—2217

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de este establecimiento ha acordado distribuir un dividendo activo de 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio. Este dividendo, núm. 29 de las acciones primera serie y número 11 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de 20 pesetas para las primeras y 16 para las segundas, a partir del día 1.º de Julio próximo, en las Oficinas de la Sociedad en Zaragoza, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Mequén, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y

Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—2234

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Terrenos .....	52.219,91
Inmuebles .....	278.927,07
Maquinaria .....	242.756,57
Útiles y herramientas...	9.431,36
Aportaciones .....	700.000,00
Mobiliario .....	106.510,01
Material móvil.....	13.670,00
Gastos primer establecimiento Fábrica.....	47.700,23
Acciones en cartera.....	14.400.000,00
Anticipos a proveedores.	7.407,10
Valores en cartera.....	34.100,00
Fianzas y depósitos.....	82.966,30
Letras y efectos.....	518.192,30
Deudores .....	5.768.697,23
Bancos .....	369.243,56
Caja .....	14.693,71
Mercancías en almacén.	1.947.451,15
Mercancías en camino o montaje .....	519.789,44
Materias primas.....	6.126,49
Fianzas de los señores Consejeros .....	900.000,00
Fianzas de clientes.....	627.500,00
	<b>26.647.382,43</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital: 40.000 acciones de 500 pesetas.....	20.000.000,00
Fondo de reserva estatutario .....	48.897,22
Anticipos de clientes....	475.589,56
Participaciones en nuestros stocks.....	194.377,81
Consignaciones de proveedores .....	83.035,01
Acreeedores .....	3.888.916,95
Dividendos pasivos a vencer .....	22.500,00
Fianza de los señores Consejeros .....	900.000,00
Fianzas de clientes.....	627.500,00
Beneficio neto.....	406.565,88
	<b>26.647.382,43</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1924.—Por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), su Consejero-Delegado, L. Sánchez Cuervo.

X—2216

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por

100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

651 a 60	10
891 a 900	10
1.131 a 40	10
3.951 a 60	10
1.601 a 10	10
5.161 a 70	10
6.701 a 10	10
7.531 a 40	10
8.451 a 60	10
9.311 a 20	10
9.361 a 70	10
9.381 a 90	10
9.741 a 50	10
10.471 a 80	10
10.531 a 40	10
11.011 a 20	10
11.041 a 50	10
11.361 a 10	10
12.191 a 200	10
15.141 a 50	10
18.791 a 800	10
18.221 a 30	10
19.351 a 60	10
19.431 a 40	10
20.171 a 80	10
21.901 a 10	10
22.441 a 50	10
22.631 a 40	10
22.781 a 90	10
23.451 a 60	10
24.111 a 20	10
24.771 a 80	10
24.981 a 90	10
25.091 a 100	10
26.611 a 20	10
26.951 a 60	10
27.371 a 80	10
28.611 a 20	10
28.881 a 90	10
29.141 a 50	10
29.641 a 50	10
30.491 a 500	10
30.531 a 40	10
31.311 a 20	10
31.811 a 20	10
31.901 a 10	10
32.651 a 60	10
33.361 a 70	10
34.981 a 90	10
35.211 a 20	10
35.931 a 40	10
36.921 a 30	10
38.081 a 90	10
38.281 a 90	10
38.581 a 90	10
39.501 a 10	10
39.861 a 70	10
42.671 a 80	10
43.191 a 200	10
43.691 a 700	10
44.311 a 20	10
45.421 a 30	10
45.961 a 70	10
48.021 a 30	10
49.851 a 60	10
50.181 a 90	10
50.401 a 10	10
51.531 a 40	10
51.611 a 20	10
52.251 a 60	10
52.781 a 90	10
53.051 a 60	10
53.391 a 400	10
53.871 a 80	10
54.671 a 80	10
55.431 a 40	10
56.311 a 20	10
56.721 a 30	10
57.811 a 20	10
64.851 a 60	10
64.971 a 80	10

65.181	a	90	10
65.581	a	90	10
67.441	a	50	10
68.231	a	40	10
70.831	a	40	10
71.871	a	80	10
71.961	a	70	10
72.911	a	20	10
73.291	a	300	10
73.301	a	10	10
74.461	a	70	10
75.101	a	10	10
75.531	a	40	10
76.801	a	10	10
79.391	a	400	10
80.711	a	20	10
81.721	a	30	10
81.791	a	800	10
82.901	a	10	10
86.431	a	40	10
87.551	a	60	10
89.451	a	70	10
90.331	a	80	10
90.951	a	60	10
92.071	a	80	10
92.291	a	300	10
93.571	a	80	10
94.051	a	60	10
95.081	a	90	10
95.391	a	400	10
97.011	a	20	10
98.431	a	40	10
99.751	a	60	10
100.001	a	10	10
100.091	a	100	10
106.661	a	70	10
111.091	a	100	10
111.201	a	10	10
111.471	a	80	10
112.171	a	80	10
113.671	a	80	10
116.121	a	30	10
116.511	a	20	10
118.171	a	80	10
118.371	a	80	10
118.951	a	60	10
119.471	a	80	10
119.721	a	30	10
119.931	a	40	10
121.531	a	40	10
121.691	a	700	10
122.501	a	10	10
122.911	a	20	10
124.851	a	60	10
125.131	a	40	10
125.091	a	100	10
126.331	a	40	10
126.341	a	30	10
127.871	a	80	10
129.501	a	10	10
131.251	a	60	10
132.711	a	20	10
133.951	a	60	10
134.811	a	20	10
136.401	a	10	10
136.421	a	30	10
137.201	a	10	10
137.961	a	70	10
139.951	a	60	10
140.251	a	60	10
140.521	a	30	10
144.291	a	200	10
147.571	a	80	10
149.631	a	40	10
150.941	a	50	10
151.421	a	30	10
151.981	a	90	10
152.151	a	60	10
152.381	a	90	10
157.331	a	40	10
157.671	a	80	10
160.071	a	80	10
160.091	a	100	10
161.081	a	90	10

162.031	a	40	10
163.141	a	50	10
165.541	a	50	10
166.071	a	80	10
166.351	a	60	10
170.921	a	30	10
173.691	a	700	10
174.191	a	200	10
175.191	a	200	10
176.821	a	30	10
177.931	a	40	10
178.091	a	100	10
178.441	a	50	10
178.851	a	60	10
180.561	a	70	10
181.831	a	40	10
185.151	a	60	10
187.821	a	30	10
187.841	a	50	10
188.581	a	90	10
190.071	a	80	10
191.181	a	90	10
192.291	a	300	10
195.411	a	20	10
198.731	a	40	10
199.741	a	50	10
201.481	a	90	10
202.001	a	10	10
202.521	a	30	10
203.581	a	90	10
205.241	a	50	10
205.581	a	90	10
206.651	a	60	10
207.501	a	10	10
209.041	a	50	10
212.731	a	40	10
216.241	a	50	10
217.281	a	90	10
217.411	a	20	10
219.511	a	20	10
219.571	a	80	10
220.891	a	900	10
223.651	a	60	10
224.071	a	80	10
225.081	a	90	10
226.601	a	10	10
227.081	a	90	10
227.181	a	90	10
227.231	a	40	10
227.601	a	10	10
228.371	a	80	10
229.141	a	50	10
229.271	a	80	10
229.741	a	50	10
230.611	a	20	10
231.331	a	40	10
232.811	a	20	10
234.871	a	80	10
236.261	a	70	10
241.611	a	20	10
245.561	a	70	10
247.571	a	80	10
252.991	a	253.000	10
255.131	a	40	10
260.121	a	80	10
260.361	a	70	10
260.621	a	30	10
262.081	a	90	10
262.281	a	90	10
262.511	a	20	10
263.511	a	20	10
264.851	a	60	10
265.011	a	20	10
265.541	a	50	10
266.641	a	50	10
266.971	a	80	10
268.441	a	50	10
276.691	a	700	10
279.571	a	80	10
283.441	a	50	10
283.651	a	60	10
284.741	a	50	10
285.191	a	200	10
285.421	a	30	10

288.291	a	300	10
290.881	a	90	10
293.011	a	20	10
294.141	a	50	10
295.521	a	30	10
296.311	a	20	10
296.651	a	60	10
296.701	a	10	10
300.141	a	50	10
303.891	a	900	10
306.171	a	80	10
307.641	a	50	10
313.691	a	700	10
314.091	a	100	10
315.591	a	600	10
316.621	a	30	10
316.891	a	900	10
318.791	a	800	10
321.171	a	80	10
321.401	a	10	10
322.091	a	100	10
324.701	a	10	10
327.631	a	40	10
328.491	a	500	10
328.621	a	30	10
331.421	a	30	10
335.571	a	80	10
336.981	a	90	10
337.221	a	30	10
337.631	a	40	10
338.571	a	80	10
340.051	a	60	10
344.851	a	60	10
346.221	a	30	10
346.831	a	90	10
349.231	a	40	10
350.741	a	50	10
356.661	a	70	10
357.511	a	20	10
357.781	a	90	10
360.341	a	50	10
361.021	a	30	10
361.571	a	80	10
363.511	a	20	10
366.231	a	40	10
366.941	a	50	10
367.451	a	60	10
370.491	a	500	10
372.961	a	70	10
374.981	a	90	10
377.571	a	80	10
377.721	a	30	10
377.841	a	50	10
378.111	a	20	10
380.411	a	20	10
380.881	a	90	10
381.971	a	80	10
386.631	a	40	10
391.501	a	10	10
391.851	a	60	10
392.551	a	60	10
399.561	a	70	10
399.661	a	70	10
400.191	a	200	10
402.971	a	80	10
407.191	a	200	10
407.621	a	30	10
410.871	a	80	10
410.951	a	60	10
411.291	a	300	10
411.921	a	30	10
412.111	a	20	10
418.341	a	50	10
419.021	a	30	10
421.971	a	80	10
423.421	a	30	10
427.241	a	50	10
430.351	a	60	10
430.491	a	500	10
430.881	a	90	10
432.391	a	400	10
433.121	a	30	10
435.031	a	40	10
437.431	a	40	10

441.641 a 50	10
443.491 a 500	10
447.341 a 50	10
448.381 a 90	10
448.681 a 90	10
450.111 a 20	10

TOTAL..... 3.376

DE 100 PESETAS  
1.101 a 10 10

1.311 a 20	10
1.781 a 90	10
4.971 a 80	10
7.041 a 50	10
7.221 a 30	10

TOTAL..... 60

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos

reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1925.—El Secretario, Eduardo Leciere y Méndez, X—2220

**BILBAO**

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de Diciembre de 1924.

**ACTIVO**

Pesetas.

Acciones en cartera.....	3.000.000,00	
Idem para amortizar.....	35.000,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	130.951,78	
		<b>3.165.951,78</b>

*Valores mobiliarios:*

Fondos públicos del Estado español.....	267.125,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	208.000,00	
Idem id. id. de Empresas extranjeras.....	166.950,00	
		<b>642.075,00</b>

Valores en garantía.....		19.115,90
Mobiliario y material.....		1.000,00
Saldo de la cuenta de Inspección.....		5.700,38
		<b>25.816,28</b>

*Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:*

Efectivo.....	475.733,26	
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	8.207,45	
Cuenta de reservas de siniestros pendientes a su cargo.....	54.418,52	
		<b>538.359,23</b>

Saldo activo de la cuenta con Compañías cedentes.....		19.324,29
Saldo activo de la cuenta con Agencias.....		32.044,59
Saldo pasivo del ejercicio.....		3.610,67
		<b>4.427.181,84</b>

TOTAL..... 4.427.181,84

**PASIVO**

Capital social.....	4.000.000,00	
Reserva para fluctuación de valores.....	20.000,00	

*Reservas técnicas:*

Reservas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	93.695,15	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	104.691,03	
		<b>198.386,18</b>

*Acreedores diversos:*

Cuentas transitorias.....	418,45	
Efectos a pagar.....	76.580,71	
Otros acreedores.....	131.796,50	
		<b>208.795,66</b>

TOTAL..... 4.427.181,84

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

**D E B E**

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior.....		59.825,50
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo por riesgos del ejercicio 1923 y anteriores.....	581.368,26	
Deducida la porción reasegurada.....	266.016,62	
		<b>315.351,64</b>

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo por riesgos del actual ejercicio.....	66.515,18	
Deducida la porción reasegurada.....	9.162,00	
		<b>57.353,18</b>

*Gastos de Administración del ejercicio:*

Descuentos y corretajes.....	41.478,47	
Comisiones.....	30.574,18	
Gastos generales.....	44.482,14	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	48.925,51	
		<b>165.460,30</b>

*Reservas técnicas en 31 Diciembre 1924:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	85.487,70	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, meta de reaseguros, por riesgos del ejercicio 1923 y anteriores.....	39.556,12	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, meta de reaseguros, por riesgos del actual ejercicio.....	10.716,39	
		<b>135.760,21</b>

*Amortizaciones:*

Pérdida por amortizaciones y cambios.....	67.542,67	
---	-----------	--

TOTAL..... 801.294,50

**H A B E R**

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	98.606,16	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, meta de reaseguros.....	113.561,04	
		<b>212.167,20</b>

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y cambios.....		558.585,08
---	--	------------

*Producto de los fondos invertidos:*

Cupones y dividendos de los valores en cartera y otros.....	22.464,07	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	4.467,48	
		<b>26.931,55</b>
Saldo pasivo del ejercicio.....		3.610,67

TOTAL..... 801.294,50

Bilbao, 31 de Diciembre de 1924.—El Contador, Estanislao Unceta.—El Director, José María Seroa.—Visto bueno: El Presidente, Casimiro Alzaga. X—2157

**SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo del corriente año, ha dispuesto repartir un dividendo de pesetas 44,475 por acción, contra entrega del cupón núm. 37 de las acciones números 1 al 15.000, inclusivos, deducidos ya los impuestos, y correspondiente al ejercicio de 1924.

Dicho dividendo se pagará a partir del día 6 del corriente en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Garí, Paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao. Madrid, 2 de Julio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X-2222

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, Emisión 1912, que el cupón número 53 de dichos títulos, importante pesetas 5,00, deducido pesetas 0,553 por impuestos, quedando líquido a pagar pesetas 4,447, se hará efectivo, a partir del día 1.º de Julio próximo:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: En el domicilio de la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.

Igualmente, a partir de la mencionada fecha y por los establecimientos citados, se pagarán las 50 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 18 de Abril último, cuya numeración se publicó en la GACETA DE MADRID el día 22 del referido mes de Abril, descontándose pesetas 12,24 por impuestos, quedando un líquido a percibir de pesetas 487,76 por obligación.

Madrid, 30 de Junio de 1925.—P. El Presidente.—Un Administrador, E. Roy.

X-2225

**LA MUNDIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a junta general extraordinaria en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 19 de Julio, a las doce, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 7, correspondiente a 1915.

Madrid, 1 de Julio de 1925.—El Secretario general, Manuel Fernández Barrón.

X-2212

**LA MUNDIAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales admi-

nistradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a junta general ordinaria en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 19 de Julio, a las trece.

Madrid, 1 de Julio de 1925.—El Secretario general, Manuel Fernández Barrón.

X-2213

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 12 de Junio de 1924, con los números 484.147 de entrada y 31.418 de registro, correspondiente al depósito de 2.122,46 pesetas en metálico, constituido por D. José Martínez Teruel, de la propiedad de la Casa Biarritz, y a disposición de la Dirección general de Aduanas, para recurrir en demanda de gracia de multa impuesta en expediente número 111 de 1923, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 1 de Julio de 1925.—El Ordenador de pagos, Antonio Ruiz de Castañeda.

X 2230

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO**

D. Fernando Villaamil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 3 de Agosto próximo venidero tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo derecha de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de un lote de terreno que constituye el solar ángulo entre las calles de Buenos Aires y Colón de Larreategui, de esta villa, cuya superficie total es de 989 metros y 20 decímetros cuadrados, embargado en juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre del Banco Español del Río de la Plata, sucursal de Bilbao, contra D. Jacinto Suárez Mirazo, por sí y como Presidente y Director Gerente de la Compañía Anónima Sociedad Vizcaína, importadora de maderas, de este domicilio, y cuyo lote solar fué valorado en la suma de 400.070 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras

partes del avalúo. Los autos mencionados y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—El Secretario, Adolfo de Arriaga.—El Juez, Fernando Villaamil.

X-2223.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA**

D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha incoado expediente a instancia del Procurador D. Marcos Charle Elvira, en representación de D. Ireneo Illana Martínez, del comercio y vecino de esta villa, interesando se declare en suspensión de pagos al mismo Illana, y en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la misma declaración, y con los demás acuerdos inherentes a ella, tengo acordado que, dando la publicidad debida, se expidan los correspondientes edictos insertados en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el periódico local, único de esta villa, *Hogar y Pueblo*, y en el sitio público de costumbre, siendo interventores D. Zenón Jiménez, Federico Marqués y Angel Muñoz.

En su virtud y para que la publicación tenga efecto, expido el presente edicto para conocimiento de todos los que puedan tener interés en la relacionada suspensión de pagos.

Dado en Burgo de Osma a 22 de Julio de 1925.—El Juez, Angel Martín D. S. O., Francisco Romeu.

X-2218

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FONSAGRADA**

D. José Bernal Algara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Josefa Monasterio Alvarez, casada con D. Eliseo Ausín Lama, vecinos de Buenos Aires y en virtud de poder que éste le confirió, expediente de declaración de ausencia del padre de aquélla, D. Pedro Monasterio Sánchez, natural y vecino de Marcellín, término de Navia de Suarna, en este partido judicial, hoy de ochenta y cuatro años de edad, y habiéndose ausentado del país hace más de treinta y cinco años, no habiendo dejado persona encargada de la administración de sus bienes; probada la ausencia por testigos sin tacha legal y oído el señor Delegado del Ministerio fiscal, por auto de esta fecha, he declarado la ausencia de Pedro Monasterio Sánchez, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presentare, y los

que se crean con mejor derecho que la recurrente Josefa Monasterio Alvarez, deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer ante este Juzgado, cuya declaración de ausencia se publicará por dos veces y con intervalo de dos meses en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Es el primer edicto que se expide en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Fonsagrada a 20 de Junio de 1925.—El Secretario, José Armesto. El Juez, José Bernal.

X—2229

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña María de las Huertas Rodríguez Romero, de sesenta y dos años, hija de D. Juan y doña Rosario, natural y vecina de Lorca, viuda de D. Diego Martínez Carrillo, la cual falleció en esta población, el día 19 de Mayo último, habiéndose promovido por don Antonio Romero Ayuso, primo hermano de dicha causante, expediente en solicitud de que se declare herederos abintestato de la misma a sus primos hermanos el D. Antonio Romero Ayuso, doña María Soledad Romero Ayuso, doña María del Rosario Soledad y doña Francisca Romero Eytier, toda vez que el único testamento otorgado por la repelida causante en 7 de Diciembre de 1883 no tiene razón de ser, por no existir ninguno de los herederos allí llamados, que lo eran el póstumo o póstumos que diera a luz dicha causante, y para el caso de que no tuviera descendencia, a su esposo el D. Diego Martínez Carrillo; llamándose a los que se cercan con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia de que se trata ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Lorca a 27 de Junio de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Campos.

X—2231

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio de Mayolas y Artés, sobre rescisión de préstamo y venta de finca, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 840.000 pesetas la finca siguiente:

Una casa, situada en el término mu-

nicipal de Barcelona, calle de la Unión, señalada con el número 7, compuesta de planta baja, en la que había antes un local grande destinado a café y teatro, y dos tiendas, hoy todo ocupado por dicho café-teatro, cuatro pisos altos y dos cuartos en el tercero; está dotada con dos plumas de agua para uso y servicio de sus habitaciones, procedente del manantial de Moncada; ocupa una superficie de 777 metros, 24 decímetros, 72 centímetros y 74 milímetros cuadrados, equivalentes a 20.574 palmos, también cuadrados, y no a 17.994 palmos como se expresa en el título de adquisición; y linda: por su frente, Norte, con la calle de La Unión; por la izquierda, entrando, Este, con finca de los herederos de don Francisco Dusio; por la derecha, Oeste, con finca de D. Antonio Fontanals y Nasico, y por el fondo, Sur, con la casa cuartel de la Guardia civil.

El remate se verificará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el que por turno corresponda de los de la ciudad de Barcelona, el día 1 de Agosto próximo, a las once, preventivamente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 840.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no estén conformes con estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Miguel García.

X—2214

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con ese carácter y ante la Secretaría única, conof en expediente a instancia de la Sociedad mercantil regular colectiva Alonso Hermanos, dedicada al comercio de paños de esta plaza, que la representó el Procurador D. Maximiliano Tapia Mateo, sobre su declaración en estado de suspensión de pagos.

El día 15 de los corrientes se celebró en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda Junta de sus acreedores, que previas las formalidades de la ley fué declarada legalmente constituida, y abierta discusión sobre la proposición de convenio que formuló la Sociedad suspensa, un acreedor señaló su modificación que los demás la aprobaron por unanimidad y el Sr. Director de aludida Sociedad, en ese expediente, la aceptó en su nombre y es como sigue:

1.º Los acreedores conceden a los señores Alonso Hermanos una quita del 40 por 100 de sus créditos, y

2.º El 60 por 100 restante le satisfarán los señores Alonso Hermanos, a razón del 20 por 100 anual y por semestres vencidos, en tres anualidades, venciendo el primer semestre el día 15 de Diciembre próximo y cada seis meses los sucesivos, sin que los señores Alonso Hermanos tengan que abonar intereses de ninguna clase.

Y por haber transcurrido el término de ocho días siguientes al de la celebración de la Junta y no haberse opuesto los acreedores a la aprobación del convenio que hicieron, por auto de esta fecha se acordó tal aprobación y declararle firme, debiendo los interesados estar y pasar por él y los Interventores judiciales nombrados para intervenir en el expediente en cuestión no cesarán en sus funciones hasta diez días después de la fecha en que se comunique y publique tal convenio, que tendrá lugar en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Palencia a 25 de Junio de 1925.—El Juez, Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

X—2227

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOTANA

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Francisco García Martínez, de sesenta y ocho años de edad, soltero, propietario, natural y vecino de Lorca; falleció intestado en la misma ciudad el día 29 de Abril último, reclamándose la herencia del mismo finado por sus sobrinos carnales D. Juan, D. Francisco, D. Andrés y doña María García Munuera, y don Francisco Martínez García, vecinos de Lorca, y en su virtud se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, contrados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Totana a 27 de Junio de 1925.—El Juez, José Valcárcel.—El Secretario, Vicente Lizandra.

X—2228

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.